COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

**NOTA G.O.C. N° 332/2017**

Asunción, 28 de junio de 2017

Abogado
**SANTIAGO JURE, Director**
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/2003, al Decreto Reglamentario N° 21909/2003, y a la Resolución N° 948/2010, a fin de comunicar la Adenda N° 2 al Contrato N° 55/2016 – ID N° 291727.

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en Reunión de fecha 7 de junio de 2017, según consta en Acta N° 24, ha resuelto: **1) AUTORIZAR** el cambio de la Procedencia del Ítem N° 1 - Reflectómetro óptico del dominio del tiempo; y el cambio de la Marca y Procedencia del Ítem N°4 – Equipo de Certificación de Pares de Cobre Portátil, correspondientes al Lote N° 4 – Ítem 1 – Reflectómetro óptico del dominio del tiempo – Procedencia: CHINA, e Ítem 4 – Equipo de Certificación de pares de Cobre portátil – Marca: VIAVI JDSU – Procedencia: MÉXICO, según documentos e informes obrantes en autos; 2) **APROBAR** la **ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 55/2016 – "SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÒPTICA, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJE Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (LOTE N° 4)- ÍTEMS N° 1 Y 4"**, suscrito con la Firma **NEXUS S.R.L.**, según propuesta e informes obrantes en autos; 3) **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida **Adenda**; **4) ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Atentamente,

**Abg. MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY**
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

LineaAlta | 4G COPACO LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

**CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DEL INFORME FISCAL Nº 05/DVFOPE-GP/2017 – DIVISIÓN FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE PLANTA EXTERNA**

Asunción, 7 de junio de 2017

**GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**EL DIRECTORIO**, en Reunión de fecha 7 de junio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 24,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** el cambio de la Procedencia del Ítem Nº 1 – Reflectómetro óptico del dominio del tiempo; y el cambio de la Marca y Procedencia del Ítem 4 - Equipo de Certificación de Pares de Cobre Portátil, correspondientes al Lote Nº 4 del **CONTRATO Nº 55/2016** suscrito con la firma NEXUS S.R.L., **debiendo ser**: LOTE Nº 4 - Ítem 1 – Reflectómetro óptico del dominio del tiempo – Procedencia: CHINA, e Ítem 4 - Equipo de Certificación de pares de Cobre portátil - Marca: VIAVI JDSU - Procedencia: MÉXICO, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** la **ADENDA N° 2** al **CONTRATO N° 55/2016 "SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS PARA MONTAJE Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (LOTE Nº 4) - ÍTEMS N°s. 1, y 4"**, suscrito con la firma NEXUS S.R.L., según propuesta e informes obrantes en autos.

3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.

4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

**EDUARDO N. GONZÁLEZ M.**
**Presidente del Directorio**
**COPACO S.A.**

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Nuñez
Fecha: 09 JUN 2017
Hora: 14:24

Foliado del 01 al 95, incluido la presente Providencia.

COPACO S.A.
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS - GOC - UOC
Doc. Nº: —
Fecha: 13/JUN/17
Hora: —
Firma:

Asunción, 13 JUN. 2017
A:
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA
Para su atención y fines consiguientes.
Para su verificación e informe.
Para su conocimiento.
Para su archivo.
URGENTE.
OBS:
Carlos María Fidela S.
Dpto. Téc. Administrativo
G.O.C. COPACO S.A.

FOLIO 19 U.C.S.C.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Asunción, 24 de Abril de 2017.-

**CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DEL INFORME FISCAL N° 05/DVFOPE-GP/17**

**A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO:**

Me dirijo a esa Superioridad a los efectos de informar con relación a la comunicación de los Fiscales sobre la entrega parcial de los en el marco del Contrato N° 55/2016 de *"SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA, ACCESORIOS, INSTRUMENTOS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" (LOTE N° 04).-*

En la Cláusula Quinta del Contrato, se describen los suministros a ser proveídos en el marco del presente Contrato, como así también el origen y la procedencia de los mismos.-

En fecha 16-01-17, los Fiscales del Contrato: Ing. Pablo Torales y Gustavo Morel informan que en la recepción de los suministros correspondientes a los Ítems N° 1 y 4 observaron cuanto sigue:

- **Ítem N° 01:** Reflectómetro Óptico del dominio del tiempo: según el Contrato debe ser de la Marca Viavi y de Procedencia Francia.
  El suministro proveído por el Contratista tiene la inscripción *Made in China.-*

- **Ítem N° 04:** Equipo de Certificación de Pares de Cobre para Mesa de Prueba: según el Contrato debe ser de la Marca Viavi y de procedencia USA.
  El suministro proveído por el Contratista tiene inscripta además de la marca de la Firma VIAVI, la denominación JDSU y la procedencia de México.-

En base a éstas consideraciones, en fecha 25-01-17, la Gerencia de Planificación, Administradora del presente Contrato, remitió a la Firma Nexus S.R.L., la Nota N° 31/GP/2017 por la cual requiere un informe que aclare la procedencia de los suministros proveídos;

Abg. Johanna Mongelos
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi N° 531 e/ Oliva y Gral. Díaz. Entrepiso
jsmongelos@copaco.com.py
Teléfono: (021) 490906
Asunción - Paraguay

FOLIO
20
U.C.S.C.

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

El 24-02-17, el Ing. Miguel Rabí de la Firma Nexus S.R.L., remite la Nota de fecha 17-02-17, por la cual el Sr. Caio Donega, Regional Manager – Latin America South de Viavi Solutions informa: "*En Agosto del 2015,* ***JDS Uniphase Corporation*** *(conocida por* ***JDUS)*** *escindió la división de negocios de componentes ópticos y láser en una compañía pública independiente llamada Lumentum Operations LLC.*

*Al restante de la compañía se le llamó* ***VIAVI Solutions Inc.,*** *quedando la misma con las soluciones de medición y pruebas de comunicaciones, seguridad óptica y productos de performance.-*

*Siendo esto un simple cambio de nombre, de JDS Uniphase Corporation (JDSU) a VIAVI Solutions Inc. (VIAVI), tanto la entidad legal, identificación impositiva, información bancaria, estructura corporativa de estas unidades, etc., permanecen siendo las mismas".*

Con relación a la procedencia de los productos expuso:

*"(...) Las áreas de R&D, planificación, evolución y calidad de nuestros productos se realizan en sus respectivas Business Units (BU), mientras que la manufactura se realiza en plantas muchas veces que no se hallan en el mismo lugar geográfico donde se ubican las BU.*

*SmartOTDR: provienen de la BU con sede en Francia, siendo su manufactura China.*

*HST-3000: provienen de la BU con sede en USA, siendo su manufactura en México".*

En tal sentido se concluye que:

- Ítem N° 01: Reflectómetro Óptico del dominio del tiempo: según el Contrato debe ser de la Marca Viavi y de Procedencia Francia.

  El suministro proveído por el Contratista es administrado por la Business Units (BU) de Francia, pero la manufactura es de China.-

- Ítem N° 04: Equipo de Certificación de Pares de Cobre para Mesa de Prueba: según el Contrato debe ser de la Marca Viavi y de procedencia USA.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi N° 531 e/ Oliva y Gral. Díaz. Entrepiso
jsmongelos@copaco.com.py
Teléfono: (021) 490906
Asunción - Paraguay

FOLIO 21 U.C.S.C.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

El suministro proveído por el Contratista es administrado por la Business Units (BU) de USA, pero la manufactura es de México.-

La aclaración remitida por parte de la Firma VIAVI Solutions, es atendible y debidamente justificable, sin embargo, debido a la especificidad de los productos establecidos en el Contrato, el hecho debe ser puesto a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por ello ésta Unidad, tomando en consideración que lo expuesto en el expediente no afecta la prosecución normal del Contrato y los productos suministrados por el Contratista proceden del lugar de origen establecido, pero manufacturados en otro sitio, se sugiere la elaboración de una Adenda modificatoria al presente Contrato.-

Atentamente.

Abg. Johanna Mongelós C
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 21, inclusive ésta providencia.-

| Recibido en Secretaría Ejecutiva | |
|---|---|
| Firma: Edgar C | |
| Fecha: 24/04/17 | Hora: 14:00 |

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi N° 531 e/ Oliva y Gral. Díaz. Entrepiso
jsmongelos@copaco.com.py
Teléfono: (021) 490906
Asunción - Paraguay